



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Encuesta de ámbito nacional a todos los jueces  
o magistrados en servicio activo. 2015

Cuestiones relativas al Orden Jurisdiccional  
Penal

Estudio realizado por **SIGMADOS**  
Imagina T Europa, S.L.



## **INDICE**

---

Introducción .....	3
Nota técnica.....	4
Modificaciones procesales.....	5
Necesidad de medios .....	11
Independencia judicial .....	13



## **INTRODUCCIÓN**

---

Desde que en 1984 se llevó a cabo el primer barómetro de opinión a la carrera judicial, el CGPJ ha venido realizando de manera sucesiva diversas encuestas que, en todos los casos, responden a la intención básica de dar voz directamente al colectivo de jueces y magistrados en activo, a fin de contar con un conocimiento actualizado y riguroso de la opinión de los implicados en la actividad judicial ante temas de especial importancia para el desarrollo de su función.

Al igual que en casos anteriores, la VI Encuesta a la Carrera Judicial tiene como objetivo principal analizar los problemas con los que se enfrenta la carrera judicial en su labor cotidiana para abordar de manera informada las vías de mejora más adecuadas.

En esta ocasión el diseño de la encuesta ha incluido tres bloques de análisis específicamente dirigidos a los jueces o magistrados del Orden Jurisdiccional Penal:

1. Modificaciones procesales
2. Necesidad de medidas
3. Independencia judicial

El análisis de todas estas cuestiones se ha llevado a cabo tanto de manera global, es decir atendiendo a la opinión del conjunto de los jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal, como de manera segmentada por algunas variables (edad, género, tipo de órgano de pertenencia, años en ejercicio y Comunidad Autónoma de ejercicio) que permiten un análisis más detallado para identificar la posible existencia de distintas situaciones o estados de opinión.



## NOTA TÉCNICA

---

El **universo** o población objetivo de estudio es la totalidad de Jueces y Magistrados del Orden Jurisdiccional Penal en activo en España.

Para ello se ha contactado con la totalidad del universo objeto de estudio, mediante **correo postal ordinario**, informando sobre la realización de la VI Encuesta a la Carrera Judicial y solicitando su colaboración.

El envío postal constaba de la siguiente documentación:

- **Carta del CGPJ** informando sobre la realización del estudio, los objetivos del mismo, los distintos procedimientos de respuesta, el carácter anónimo de la encuesta, la colaboración de Sigma Dos como empresa encargada del tratamiento de los datos, y la disponibilidad de un teléfono 900 y una dirección de correo electrónico a los que dirigirse para hacer cualquier consulta o resolver cualquier duda.
- **Cuestionario** para su cumplimentación.
- **Sobre de respuesta** con franqueo en destino

Para responder a la encuesta se ofrecía la posibilidad de hacerlo mediante el **cuestionario en papel** que se les remitió, o, si lo prefería, accediendo de forma segura a la **encuesta online** a través de un enlace que se indicaba en la carta.

El envío postal se efectuó el 25 de junio, y el plazo de respuesta se cerró el día 7 de agosto.

En total se han obtenido **685 entrevistas de jueces o magistrados del Orden Jurisdiccional Penal**. Aplicando a la muestra obtenida de jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal, los criterios de muestreo aleatorio simple, para un nivel de confianza del 95,5% y  $p=q=50$ , el margen de error de los datos totales es de  $\pm 3,0\%$ .

El trabajo de campo, la atención a las consultas de los jueces y magistrados, la grabación, la explotación estadística de los datos y el análisis de los mismos ha sido realizado por la empresa Sigma Dos.

Los datos que se presentan a lo largo de este informe están expresados en porcentajes sin decimales. Ocasionalmente, esta circunstancia puede dar lugar a que en algunos casos la suma de los porcentajes no sea exactamente 100%, lo cual carece de toda significación.

Los resultados obtenidos en cada una de las cuestiones planteadas en este estudio se muestran en tablas y gráficos a nivel global y se incorporan tablas segmentadas por distintas variables de análisis cuando se observan diferencias que resulta relevante destacar.



## MODIFICACIONES PROCESALES

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales

Se ha evaluado la aceptación de jueces o magistrados del Orden Jurisdiccional Penal respecto a 13 posibles modificaciones procesales. Todas ellas, excepto la *instauración del Ministerio Fiscal como director de la investigación en combinación con el juez de garantías*, son acogidas favorablemente por más de la mitad de los jueces y magistrados.

La posible modificación que cuenta con mayor apoyo se refiere a la *creación de unidades periciales o de auxilio judicial que estarían adscritas a los juzgados provinciales especializados de instrucción y bajo su dependencia funcional, con especiales competencias en materia de delincuencia económica o relacionada con la corrupción*. El 86% de los jueces o magistrados del Orden Jurisdiccional Penal se manifiesta de acuerdo con esta posible modificación procesal.

En segundo lugar, y con una amplia mayoría favorable a su incorporación (79%), se sitúa la *revisión de los privilegios concedidos en los artículos 410 y siguientes de nuestra Lecrim en la declaración testimonial a determinados cargos y representantes públicos*





Con un apoyo del 75% de los jueces y magistrados se sitúa la posibilidad de **regular un momento procesal preclusivo y concentrado, previo al juicio oral, para la alegación y resolución de nulidades probatorias.**

En cuarto y quinto lugar de aceptación, se sitúan la posibilidad de **regular atenuaciones de pena o conformidades premiales a aquellos acusados que colaboran, mediante la delación, en el esclarecimiento de los hechos y determinación de la responsabilidad penal de los principales autores** así como la opción de **establecer un momento procesal concentrado y a la finalización de la fase instructora para la interposición y resolución de recursos contra resoluciones interlocutorias, con exclusión de las referidas a medidas cautelares.** Ambas posibles modificaciones cuentan con el acuerdo favorable del 73% de los jueces o magistrados del Orden Jurisdiccional Penal.

Globalmente, la **creación de unidades periciales o de auxilio judicial adscritas a los juzgados provinciales especializados de instrucción y bajo su dependencia funcional, con especiales competencias en materia de delincuencia económica o relacionada con la corrupción** es la posible modificación que contaría con mayor aceptación (86%), aceptación que es ampliamente mayoritaria en todos los caso. El nivel de acuerdo con esta modificación se eleva aún más en los Juzgados de lo Penal y de Primera Instancia e Instrucción, en los que llega al 90%.

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Creación de unidades periciales o de auxilio judicial que estarían adscritas a los juzgados provinciales su dependencia funcional, con especiales competencias en materia de delincuencia económica o relacionada con la corrupción								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
Sí	86%	79%	88%	90%	90%	74%	79%	86%
No	6%	10%	1%	4%	6%	4%	10%	6%
No sabe	6%	10%	8%		4%	15%	5%	4%
Prefiere no contestar	2%	1%	3%	5%	0%	7%	5%	4%

La **revisión de los privilegios concedidos en los artículos 410 y siguientes de nuestra Lecrim en la declaración testifical a determinados cargos y representantes públicos,** cuenta globalmente con el respaldo del 79% de los jueces o magistrados del Orden Jurisdiccional Penal, apoyo que se eleva hasta el 84% entre los jueces y magistrados de lo penal.

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Revisión de los privilegios concedidos en los artículos 410 y siguientes de nuestra Lecrim en la declaración testifical a determinados cargos y representantes públicos								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
Sí	79%	83%	74%	84%	79%	74%	82%	77%
No	10%	10%	13%	10%	11%	7%	5%	12%
No sabe	8%	7%	11%	4%	10%	11%	8%	9%
Prefiere no contestar	2%	1%	2%	2%	0%	7%	5%	3%

La posibilidad de llevar a cabo una modificación procesal para **regular un momento procesal**



**preclusivo y concentrado, previo al juicio oral, para la alegación y resolución de nulidades probatorias** es aceptada por el 75% de los jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal. Se trata de una opción que cuenta con el apoyo en todos los órganos de competencia, especialmente en el Tribunal Superior de Justicia (82%), mientras que, el grado de respaldo a esta modificación desciende hasta el 68% en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Regular un momento procesal preclusivo y concentrado, previo al juicio oral, para la alegación y resolución de nulidades probatorias								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
Sí	75%	74%	80%	77%	68%	78%	82%	81%
No	13%	17%	11%	16%	12%	7%	13%	12%
No sabe	10%	7%	7%	4%	18%	7%	5%	4%
Prefiere no contestar	2%	3%	2%	2%	1%	7%		3%

El 73% de los jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal se muestran de acuerdo en **regular atenuaciones de pena o conformidades premiales a aquellos acusados que colaboran, mediante la delación, en el esclarecimiento de los hechos y determinación de la responsabilidad penal de los principales autores**. Una modificación en este sentido encontraría más apoyo entre los jueces y magistrados de los Juzgados de lo Penal (78%). Por el contrario en los Juzgados de Primera Instancia o el Tribunal Superior de Justicia el respaldo a esta regulación descendería al 67%.

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Regular atenuaciones de pena o conformidades premiales a aquellos acusados que colaboran, mediante la delación, en el esclarecimiento de los hechos y determinación de la responsabilidad penal de los principales autores								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
Sí	73%	76%	76%	78%	70%	67%	67%	75%
No	12%	11%	11%	12%	13%	11%	13%	13%
No sabe	11%	9%	9%	8%	16%	15%	13%	7%
Prefiere no contestar	4%	4%	4%	2%	2%	7%	8%	4%

**Establecer un momento procesal concentrado y a la finalización de la fase instructora para la interposición y resolución de recursos contra resoluciones interlocutorias, con exclusión de las referidas a medidas cautelares** cuenta con la aceptación del 73% de los jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal; apoyo que se amplía hasta el 80% en los Juzgados de lo Penal, pero que desciende al 67% en los Juzgados de Primera Instancia.

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Establecer un momento procesal concentrado y a la finalización de la fase instructora para la interposición y resolución de recursos contra resoluciones interlocutorias, con exclusión de las referidas a medidas cautelares								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
Sí	73%	78%	74%	80%	68%	67%	69%	72%
No	14%	13%	14%	10%	16%	7%	15%	20%
No sabe	11%	7%	10%	7%	15%	19%	15%	4%
Prefiere no contestar	2%	3%	2%	3%	0%	7%		3%



Con un respaldo mayoritario, pero inferior al 70%, se sitúa la posibilidad de **sustraer del ámbito del actual jurado la totalidad de los delitos de corrupción política**. En este caso son los jueces y magistrados de la Audiencia Provincial los que en mayor medida apoyarían la medida (74%). Sin embargo, el respaldo a esta modificación no llegaría al 50% de los jueces y magistrados de los Juzgados de Primera Instancia (44%).

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Sustraer del ámbito del actual jurado la totalidad de los delitos de corrupción política								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
Sí	66%	74%	70%	52%	68%	44%	62%	67%
No	21%	18%	20%	25%	15%	30%	36%	26%
No sabe	9%	5%	6%	13%	14%	11%	3%	1%
Prefiere no contestar	5%	2%	4%	10%	3%	15%		6%

**Proceder a una nueva regulación de protección de testigos y peritos** cuenta el apoyo del 65% de los jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Pena. Una modificación procesal en relación a la actual regulación de protección de testigos y peritos resulta de especial interés para jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los Juzgados de Instrucción, en donde contaría con el respaldo del 72% y 71% respectivamente.

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Proceder a una nueva regulación de protección de testigos y peritos								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
Sí	65%	66%	71%	60%	63%	63%	72%	67%
No	16%	18%	19%	22%	12%	15%	8%	23%
No sabe	15%	14%	8%	14%	23%	15%	13%	9%
Prefiere no contestar	3%	2%	2%	3%	2%	7%	8%	1%

El 60% de los jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal se manifiesta de acuerdo con una modificación procesal que permita **prohibir a los partidos políticos el ejercicio de la Acción popular en procedimientos en los que se investiguen delitos de corrupción**. Los jueces y magistrados de la Audiencia Provincial (63%), son quienes en mayor medida apoyarían esta prohibición. Por el contrario, en el Tribunal Superior de Justicia es donde más divididas se encuentran las posturas respecto a esta posible modificación procesal: el 46% de los jueces de este órgano apoyan la medida, frente a un 44% que se posicionan contrarios a ella.

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Prohibición a los partidos políticos del ejercicio de la Acción popular en los procedimientos en los que se investigan delitos de corrupción								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
Sí	60%	63%	61%	57%	61%	56%	46%	62%
No	28%	29%	28%	23%	26%	30%	44%	28%
No sabe	9%	6%	7%	9%	12%	7%	8%	7%
Prefiere no contestar	4%	2%	4%	11%	1%	7%	3%	3%





El 59% de los jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal se muestra de acuerdo con llevar a cabo una modificación procesal en virtud de la cual se permita **atribuir la instrucción de todas las causas, incluidas las que afecten a aforados, al juez instructor natural sin perjuicio del enjuiciamiento por el tribunal al que el acusado esté aforado y de las competencias de la AN, en su caso**. Nos encontramos ante una modificación que encontraría en la Audiencia Provincial con el mayor nivel de apoyo de sus jueces y magistrados (66%),

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Atribuir la instrucción de todas las causas, incluidas las que afecten a aforados, al juez instructor natural sin perjuicio del enjuiciamiento por el tribunal al que el acusado esté aforado y de las competencias de la AN, en su caso								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
Sí	59%	66%	61%	65%	51%	63%	64%	55%
No	26%	21%	27%	18%	33%	11%	26%	32%
No sabe	12%	12%	9%	10%	15%	19%	10%	10%
Prefiere no contestar	3%	1%	3%	8%	1%	7%		3%

La **creación de órganos con competencia provincial para la investigación e instrucción de delitos de corrupción política y económica**, tiene el respaldo global del 60% de los jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal, apoyo que se incrementa hasta el 68% en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Por el contrario el apoyo a esta posible modificación se sitúa por debajo del 50% en dos órganos judiciales, de los que destaca el Juzgado de Primera Instancia, órgano en el que sólo contaría con el respaldo del 44% de sus jueces.

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Creación de órganos con competencia provincial para la investigación e instrucción de delitos de corrupción política y económica								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
Sí	60%	51%	63%	56%	68%	44%	49%	65%
No	29%	35%	28%	31%	21%	33%	41%	29%
No sabe	9%	12%	7%	9%	10%	15%	8%	4%
Prefiere no contestar	2%	2%	2%	4%	1%	7%	3%	1%

La tercera modificación con menor apoyo (56%) es la que plantea la **formación de piezas separadas (art. 726.6 Lecrim) y juicios orales consiguientes para juzgar a los acusados con independencia, agilizando la tramitación, aun cuando pudiera peligrar la continenencia de la causa**. El 67% de los jueces y magistrados en activo de la Audiencia Provincial están de acuerdo con una modificación procesal en este sentido; mientras que no alcanza el apoyo mayoritario entre los jueces de primera instancia.

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Formación de piezas separadas (art. 726.6 Lecrim) y juicios orales consiguientes para juzgar a los acusados con independencia, agilizando la tramitación, aun cuando pudiera peligrar la continenencia de la causa								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
Sí	56%	67%	51%	55%	50%	48%	64%	55%
No	27%	21%	35%	24%	30%	26%	23%	29%
No sabe	14%	10%	11%	14%	18%	19%	8%	10%
Prefiere no contestar	4%	2%	3%	7%	2%	7%	5%	6%



El planteamiento de una modificación que permita **establecer una reserva obligatoria de la acción civil en el supuesto de comisión de delitos masa con una ingente pluralidad de perjudicados** cuenta con el apoyo global del 53% de jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal. Los jueces de lo penal son quienes más de acuerdo se muestran con esta modificación (64%). Sin embargo se trata de un planteamiento que no logra el apoyo mayoritaria en la Audiencia Provincial, los juzgados de Primera Instancia y Resto de Órganos.

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Establecer una reserva obligatoria de la acción civil en el supuesto de comisión de delitos masa con una ingente pluralidad de perjudicados								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
<b>Sí</b>	53%	46%	57%	64%	53%	48%	51%	49%
<b>No</b>	21%	31%	21%	16%	16%	26%	21%	20%
<b>No sabe</b>	20%	21%	17%	12%	25%	19%	21%	20%
<b>Prefiere no contestar</b>	6%	2%	5%	8%	6%	7%	8%	10%

Como ya se ha señalado, la modificación que cuenta con menor respaldo es la que plantea la **instauración del Ministerio Fiscal como director de la investigación en combinación con el juez de garantías**. Se trata de una opción que apenas supera el 50% entre los jueces del Resto de Órganos. Del resto de órganos de pertenencia, el mayor nivel de rechazo a esta posible modificación procesal procede de los Juzgados de Instrucción.

Indique si está usted de acuerdo o no con cada una de las siguientes posibles modificaciones procesales:								
Instauración del Ministerio Fiscal como director de la investigación en combinación con el juez de garantías								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
<b>Sí</b>	41%	43%	36%	47%	36%	37%	49%	54%
<b>No</b>	52%	48%	59%	45%	58%	48%	46%	42%
<b>No sabe</b>	4%	5%	2%	5%	5%	7%	3%	1%
<b>Prefiere no contestar</b>	3%	4%	3%	2%	1%	7%	3%	3%



## NECESIDAD DE MEDIOS

### ¿En qué medida considera usted necesarias cada una de las siguientes posibles medidas?

Se ha sometido a la consideración de los jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal el grado de necesidad de una serie de medidas orientadas a mejorar los medios humanos disponibles para el desempeño de la labor judicial.

Las cuatro medidas planteadas son consideradas *muy necesarias* por una amplia mayoría, superior al 65%, a lo que cabe añadir quienes las consideran bastante necesaria, que en todos los casos superan el 20%. En definitiva, se trata de unas medidas totalmente generalizadas que son consideradas *muy o bastante necesarias* por más del 90% de los jueces y magistrados

La medida de **poner a disposición de jueces y magistrados expertos en informática** es considerada *muy necesaria* por el 74% de los jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal. Además, el 23% considera que se trata de una medida *bastante necesaria*.



De igual manera, la opinión sobre la necesidad de **crear un cuerpo de peritos contables que estén exclusivamente al servicio de los juzgados y los tribunales** es prácticamente unánime: el 72% la califica como *muy necesaria* y el 22% la considera *bastante necesaria*.

Una situación similar se produce respecto a la puesta en marcha de medidas para **fomentar la colaboración con Justicia de los Inspectores de Hacienda, del Banco de España y de Patrimonio y de los funcionarios de la Intervención General del Estado, con la creación de grupos especialmente cualificados**: el 71% piensa que es algo *muy necesario* a lo que se añade otro 25% que lo considera *bastante necesaria*.

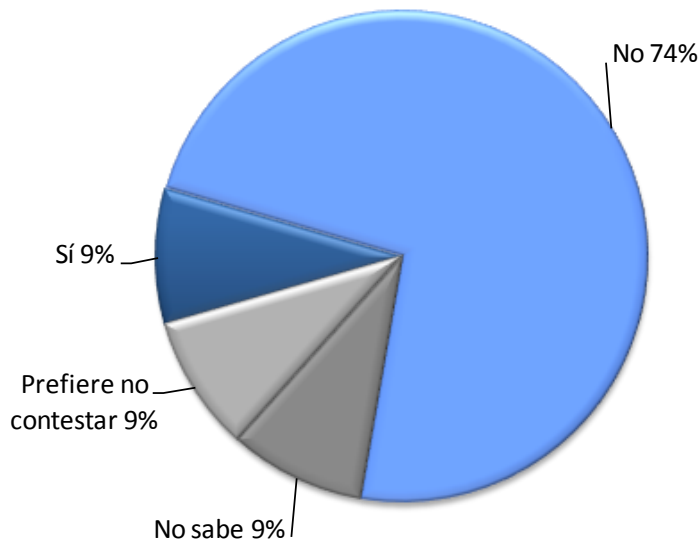


Finalmente el 66% de los jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal piensa que es *muy necesaria* tanto la ***formación inicial como la continua en lo que respecta a la tramitación de causas complejas de corrupción***, formación que es considerada *bastante necesaria* por el 27% de los jueces y magistrados en activo.



## INDEPENDENCIA JUDICIAL

**En la tramitación o enjuiciamiento de procedimientos sobre delitos de corrupción ¿Ha sufrido en alguna ocasión presiones externas?**



En materia de independencia judicial, el 74% de los jueces o magistrados del Orden Jurisdiccional Penal afirma no haber sufrido en ninguna ocasión presiones externas en la tramitación o enjuiciamiento de procedimientos sobre delitos de corrupción.

No obstante, el 9% de estos jueces y magistrados declara que sí ha recibido presiones externas.

Por otra parte, respecto a esta cuestión, otro 9% prefiere no contestar.

No se registra diferencias en función del sexo, y no son relevantes las que se producen según las distintas edades de jueces y magistrados.

En la tramitación o enjuiciamiento de procedimientos sobre delitos de corrupción ¿Ha sufrido en alguna ocasión presiones externas?														
	TOTAL	SEXO		EDAD							AÑOS EN EJERCICIO			
		Hombre	Mujer	30 - 35 años	36 - 40 años	41 - 45 años	46 - 50 años	51 - 55 años	56 - 60 años	Más de 60 años	1 a 10 años	11 a 20 años	21 a 30 años	31 y más años
<b>Sí</b>	9%	9%	9%	10%	10%	11%	3%	11%	6%	9%	7%	11%	7%	10%
<b>No</b>	74%	75%	71%	73%	75%	65%	83%	70%	82%	71%	76%	67%	79%	75%
<b>No sabe</b>	9%	9%	10%	12%	8%	14%	3%	10%	5%	10%	10%	12%	7%	5%
<b>Prefiere no contestar</b>	9%	7%	10%	5%	7%	10%	10%	9%	6%	10%	7%	10%	7%	11%

Sin embargo, si analizamos esta cuestión en función de los distintos órganos de pertenencia, se observa que la incidencia de presiones externas se eleva al 16% entre jueces y magistrados de Juzgados de Instrucción, y al 13% en Juzgados de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia.

En la tramitación o enjuiciamiento de procedimientos sobre delitos de corrupción ¿Ha sufrido en alguna ocasión presiones externas?								
	TOTAL	ÓRGANO DE PERTENENCIA						
		Audiencia Provincial	Juzgado de Instrucción	Juzgado de lo Penal	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Juzgado de Primera Instancia	Tribunal Superior de Justicia	Resto de Órganos
<b>Sí</b>	9%	10%	16%	3%	7%	4%	13%	7%
<b>No</b>	74%	78%	70%	80%	77%	67%	69%	61%
<b>No sabe</b>	9%	3%	8%	11%	9%	7%	10%	20%
<b>Prefiere no contestar</b>	9%	9%	6%	5%	7%	22%	8%	12%



**En caso afirmativo, ¿de qué origen han sido las presiones?**

**Respuesta Múltiple**

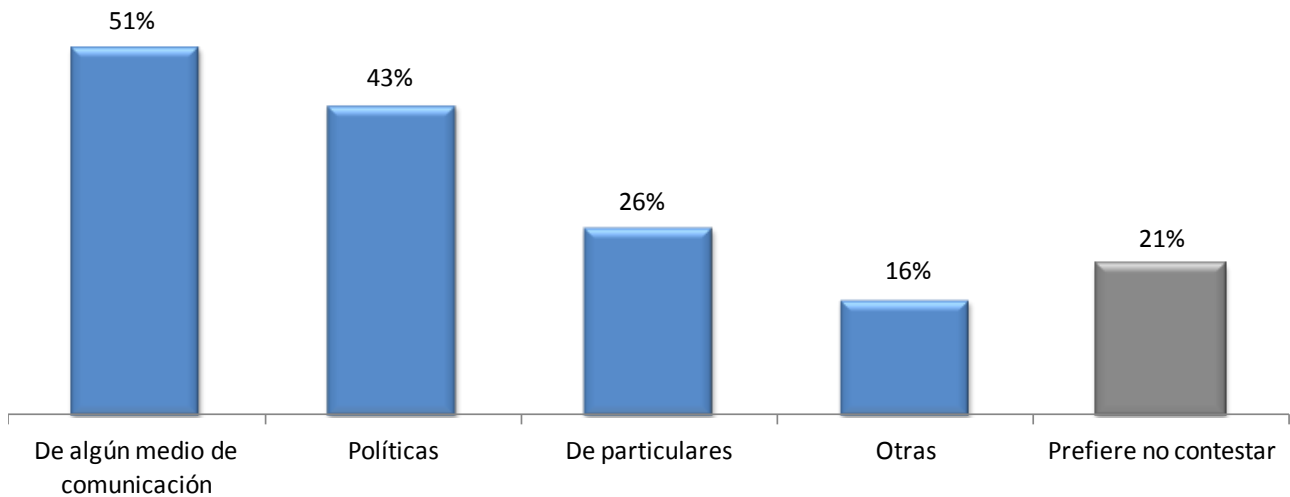
*Base: Jueces o magistrados del Orden Jurisdiccional Penal que han recibido en alguna ocasión presiones externas (9% del total de jueces o magistrados del Orden Jurisdiccional Penal).*

Según señalan los jueces y magistrados del Orden Jurisdiccional Penal que reconocen haber sufrido en alguna ocasión presiones externas en la tramitación o enjuiciamiento de procedimientos sobre delitos de corrupción, las más frecuentes proceden de medios de comunicación (51%).

El 43% de estos jueces y magistrados que han sufrido alguna vez presiones externas en delitos de corrupción, afirma que estas han sido de origen político.

En tercer lugar, el 26% dice haber recibido presiones de particulares.

Por último, cabe señalar que un 21% de quienes afirman haber sido objeto alguna vez de presiones externas en casos de corrupción, prefieren no contestar sobre el origen de las mismas.





**¿Puede explicar sucintamente la forma en que se ha defendido de tales presiones?**

*Base: Jueces o magistrados del Orden Jurisdiccional Penal que han recibido en alguna ocasión presiones externas (9% del total de jueces o magistrados del Orden Jurisdiccional Penal).*

En la mayoría de los casos (67%), los jueces o magistrados del Orden Jurisdiccional Penal que han recibido en alguna ocasión presiones externas durante la tramitación o enjuiciamiento de procedimientos sobre delitos de corrupción, han respondido a dichas presiones haciendo caso omiso de las mismas y continuando su trabajo al margen de las mismas.

Sólo un 7% de estos jueces han recurrido al CGPG ante la existencia de tales presiones.

